



Acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga, de 24 de octubre de 2012, por el que se inicia el procedimiento para la MATRICULACIÓN de estudiantes en régimen de enseñanza EXTRAOFICIAL por AMPLIACIÓN DE CONOCIMIENTOS para el curso académico 2012/2013

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, aprobó las "Normas reguladoras de la matriculación de estudiantes en actividades formativas correspondientes a planes de estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial".

Las citadas normas contemplan la posibilidad de cursar estudios como estudiantes en régimen de enseñanza extraoficial, para obtener la prestación de los servicios docentes y/o de evaluación en actividades formativas previstas en el plan de estudios correspondiente a un determinado título universitario de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, por parte de quienes no posean la condición de estudiante oficial en dicho título en la Universidad de Málaga, sin la finalidad de obtener dicho título sino únicamente la de ampliar conocimientos.

El art. 15 de la mencionada normativa encomienda al Rectorado el inicio del procedimiento para la matriculación de estudiantes en régimen de enseñanza extraoficial para cada curso académico, mediante Acuerdo en el que se establecerán las titulaciones y, en su caso, asignaturas, en las que resulta posible, para dicho curso académico, formalizar la citada matrícula, sin que en ningún caso puedan ser ofertadas ni asignaturas para las que se haya establecido una limitación en el número de plazas para estudiantes en régimen de enseñanza oficial (salvo que hayan quedado plazas vacantes tras la finalización del correspondiente proceso de admisión), ni asignaturas correspondientes a planes de estudios en proceso de extinción para las que no se imparta la correspondiente docencia, ni Trabajos Fin de Grado o Trabajos Fin de Máster. En todo caso, la determinación de la citada oferta se efectuará de común acuerdo con los respectivos Centros de la Universidad de Málaga encargados de organizar los correspondientes estudios.

En consecuencia, este Rectorado, de común acuerdo con los respectivos Centros de la Universidad de Málaga encargados de organizar los correspondientes estudios, acuerda el inicio del citado procedimiento para el curso académico 2012/2013, que se registrá por las siguientes normas:

Artículo 1: Ámbito de aplicación.

Podrán participar en el procedimiento de matriculación de estudiantes en régimen de enseñanza extraoficial **para ampliación de conocimientos**, para cursar estudios durante el año académico 2012/2013 en asignaturas de las que se indican en documento **anexo 1** a la presente, quienes reúnan los dos siguientes requisitos:

- a) No poseer la condición de estudiante en régimen de enseñanza oficial por la Universidad de Málaga en ninguno de los estudios a cuyos planes pertenecen las asignaturas en las que desea formalizar la matrícula.
- b) Reunir alguno de los requisitos que la normativa vigente exige para el acceso a los estudios universitarios.



Artículo 2: Participación en el procedimiento.

Quienes se encuentren interesados en participar en el procedimiento deberán personarse en la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrita la titulación oficial a cuyo plan de estudios pertenezcan las asignaturas cuya matriculación en régimen extraoficial desea realizar, y presentar la solicitud cuyo modelo figura como anexo 2 a la presente.

En ningún caso podrá admitirse a trámite solicitudes de participación presentadas con posterioridad al día 15 de mayo de 2013.

Artículo 3: Finalización del procedimiento.

La finalización del procedimiento se producirá mediante resolución del Decano o Director del citado Centro de la Universidad de Málaga.

Quienes resulten admitidos deberán abonar en concepto de matrícula el importe resultante de aplicar los precios públicos por prestación de servicios docentes, correspondientes al curso académico 2012/2013, sin aplicación de bonificaciones o exenciones, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el momento en que la Secretaría del citado Centro le entregue el documento con el que hacer efectivo dicho pago.

Artículo 4: Régimen académico aplicable.

El régimen académico aplicable a los estudiantes que formalicen su matrícula con carácter extraoficial será el mismo que se encuentre establecido en las correspondientes programaciones académicas para los estudiantes en régimen de enseñanza oficial.

Corresponderá al citado Decano o Director la asignación, en su caso, de grupo de docencia a los estudiantes admitidos que formalicen la matrícula.

Málaga, a 24 de octubre de 2012

LA RECTORA




Adelaida de la Calle Martín



ANEXO 1

MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES EN RÉGIMEN DE ENSEÑANZA EXTRAOFICIAL POR AMPLIACIÓN DE CONOCIMIENTOS CURSO ACADÉMICO 2012/2013

PARA QUIENES NO POSEAN LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA:

Quienes no posean la condición de estudiantes oficiales por la Universidad de Málaga, en ninguno de los estudios a cuyos planes pertenecen las asignaturas en las que desean formalizar la matrícula.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL:

- La totalidad de asignaturas ofertadas por el Centro para la libre configuración curricular, en el curso académico 2012/2013, que cuenten con plazas vacantes.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN:

- La totalidad de asignaturas correspondientes a las titulaciones ofertadas por el Centro, con docencia, en el curso académico 2012/2013.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

- La totalidad de asignaturas correspondientes a estudios de Grado, ofertadas por el Centro para el curso académico 2012/2013.

FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO:

- La totalidad de asignaturas de formación básica y obligatoria, correspondientes a estudios de Grado, y la totalidad de las asignaturas ofertadas por el Centro para la libre configuración curricular correspondiente al curso académico 2012/2013.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS:

- Las siguientes asignaturas del Grado en Historia del Arte:
 - Historia del Urbanismo
 - Estudios Avanzados sobre la Arquitectura Italiana del Renacimiento y del Barroco
- Las siguientes asignaturas del Grado en Historia:
 - Historia de las Religiones en la Antigüedad
- Las siguientes asignaturas del Grado en Filología Clásica:
 - Retórica y Poética Clásicas
- Las siguientes asignaturas de la Licenciatura en Filología Clásica:
 - Historia de la Lengua Latina
 - Literatura Latina Medieval





- Literatura Latina Renacentista
- Latín Coloquial

FACULTAD DE PSICOLOGÍA:

- Las siguientes asignaturas de la Licenciatura en Psicología (cinco plazas excepto en los casos que se indica otra oferta):
 - 804 Técnicas de análisis multivariante en las CC. del comportamiento II
 - 815 Tratamiento psicológico en las discapacidades físicas y sensoriales
 - 806 Evaluación en psicología clínica
 - 810 Psicopatología clínica
 - 822 Modelos neuronales del comportamiento
 - 828 Intervención psicoeducativa en dificultades de adaptación escolar
 - 807 Proceso de intervención psicológica
 - 811 Psicopatología infantil y juvenil
 - 819 Bases biológicas de las psicopatologías
 - 821 Psicofarmacología
 - 826 Psicología cognitiva aplicada
 - 827 Psicología cognitiva simbólica
 - 829 Orientación e intervención psicoeducativa
 - 837 Psicología de los recursos humanos
 - 841 Psicología jurídica
 - 802 Diseños de investigación en las Ciencias del comportamiento
 - 812 Tratamiento psicológico de grupos y familia
 - 813 Tratamiento psicológico de trastornos clínicos
 - 814 Intervención psicológica en problemas de la salud
 - 816 Tratamiento psicológico infantil y juvenil
 - 823 Neuropsicología cognitiva
 - 825 Psicolingüística aplicada
 - 831 Programas de entrenamiento cognitivo en educación
 - 834 Comportamiento laboral
- Las siguientes asignaturas de la Diplomatura en Logopedia:
 - 802 Neuropsicología clínica
 - 805 Evaluación de programas de intervención logopédica
 - 807 Técnicas de modificación de conducta aplicadas al lenguaje
 - 808 Análisis cualitativo del lenguaje
 - 811 Patología general respiratoria
 - 815 Morfología y lexicología del español
 - 817 Técnicas de observación en el ámbito educativo
 - 806 Diseños de caso único
 - 812 Lenguaje y contexto social
 - 814 Fonética y fonología españolas
 - 818 Intervención temprana





- 820 Técnicas de entrevista e intervención en familia
- 822 Técnica vocal para profesionales

FACULTAD DE TURISMO:

- Las siguientes asignaturas del Grado en Turismo:
 - Análisis de la Oferta Complementaria de Servicios Turísticos
 - Contabilidad de Gestión de Empresas Turísticas
 - Desarrollo Empresarial Turístico y Gestión de Alojamientos
 - Gestión del Territorio en Destinos Turísticos
 - Historia Económica y Social del Turismo
 - Inglés Aplicado a la Gestión de Organizaciones y Actividades Turísticas
 - Legislación Laboral en el Sector Turístico
 - Sociología del Turismo





SOLICITUD DE MATRÍCULA EN RÉGIMEN EXTRAOFICIAL (POR AMPLIACIÓN DE CONOCIMIENTOS) CURSO ACADÉMICO 2012/2013

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

Form fields for personal data: APELLIDOS, NOMBRE, DNI / PASAPORTE nº, DOMICILIO, LOCALIDAD, PROVINCIA, TELÉFONOS, CORREO ELECTRÓNICO.

ASIGNATURAS CUYA MATRICULACIÓN SOLICITA:

Table with 2 columns: Asignatura, Titulación. Multiple rows for listing subjects.

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y DE CONOCIMIENTO DE EFECTOS:

El abajo firmante declara reunir todos y cada uno de los requisitos que a continuación se relacionan:
- No poseer la condición de estudiante en régimen de enseñanza oficial por la Universidad de Málaga en ninguno de los estudios a cuyos planes pertenecen las asignaturas en las que desea formalizar la matrícula.
- Reunir alguno de los requisitos que la normativa vigente exige para el acceso a los estudios universitarios.
Asimismo, declara conocer que la matriculación solicitada no conlleva la creación de expediente académico como estudiante de la Universidad de Málaga a efectos de la obtención de título oficial alguno por dicha Universidad, y que su finalidad es exclusivamente la de ampliación de conocimientos del solicitante.

Málaga, de de 2012 EL SOLICITANTE

Fdo.:

SR./SRA DECANO/A – DIRECTOR/A DEL CENTRO:..... UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.